



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Proyecto de resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-00860157--APN-DDYME#MA

---

VISTO el Expediente N° EX-2017-00860157--APN-DDYME#MA del Registro del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, la Ley N° 26.509 y su Decreto Reglamentario N° 1.712 del 10 de noviembre de 2009, la Resolución N° RESOL-2017-11-APN-MA de fecha 10 de febrero de 2017 del citado Ministerio, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° RESOL-2017-11-APN-MA de fecha 10 de febrero de 2017 del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA se declaró en la Provincia de BUENOS AIRES el estado de emergencia agropecuaria para las explotaciones agropecuarias afectadas por incendios acaecidos desde diciembre de 2016 hasta mediados de enero de 2017, en varias circunscripciones y partidos provinciales.

Que en el Artículo 1° de la citada Resolución N° RESOL-2017-11-APN-MA se deslizó un error material en la delimitación de las áreas efectivamente alcanzadas por la emergencia declarada, al indicarse que estaban afectadas las Circunscripciones III y VII del Partido de Coronel Dorrego y las Circunscripciones V, VII y XIII del Partido de Bahía Blanca, cuando en realidad se encuentran dañadas por los incendios las Circunscripciones III y XII del Partido de Coronel Dorrego y las Circunscripciones V, XII y XIII del Partido de Bahía Blanca.

Que por lo expuesto es preciso subsanar el error material indicado, y en mérito a los principios de sencillez y claridad que deben primar en las normas a fin de su comprensión por la totalidad de los administrados, resulta conveniente proceder a la sustitución del Artículo 1° de la mencionada Resolución N° RESOL-2017-11-APN-MA.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en función de lo previsto por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1.759/72 (T.O. 1991).

Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el texto del Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2017-11-APN-MA de fecha 10 de febrero de 2017 del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, por el siguiente:

“ARTÍCULO 1°.- A los efectos de la aplicación de la Ley N° 26.509: Dáse por declarado en la Provincia de BUENOS AIRES, el estado de emergencia agropecuaria para las explotaciones agropecuarias afectadas por incendios acaecidos desde diciembre de 2016 hasta mediados de enero de 2017, en las circunscripciones III y VI del Partido de Balcarce, circunscripciones III y XII del Partido de Coronel Dorrego; circunscripciones VI, VIII y X del Partido de Coronel Rosales; circunscripciones V, XII y XIII del Partido de Bahía Blanca; circunscripción X del Partido de Puán; circunscripción V del Partido de Saavedra; las circunscripciones III, IV, VIII y X del Partido de Tornquist; las circunscripciones I y X del Partido de Tandil y en la totalidad de los Partidos de Patagones y Villarino, por el plazo de SEIS (6) meses, a partir del 11 de enero de 2017.”.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.